

Cuenta de Cheques Tradicional en Moneda Nacional para Personas Morales

Requisitos de Apertura

Empresas:

Copia del Acta Constitutiva de la Sociedad (copia de Ley Orgánica del Sector Público), con número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad (no aplica para el Sector Público).

Copia del Poder Notariado del Representante Legal de la Sociedad (nombramiento del Representante Legal en caso del Sector Público).

Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad.

Copia del comprobante actualizado de domicilio.

Copia de identificación oficial vigente, con fotografía y firma del Representante Legal.

Requisitar solicitud y contrato.

En caso de requerir el acceso a la Banca Electrónica Banjercito (Banjenet), requisitar Solicitud-Contrato y cubrir los requisitos de firmas autorizadas.

Dependencias de Gobierno:

Copia del Acta Constitutiva de la Sociedad (copia de Ley Orgánica del Sector Público), con número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad (no aplica para el Sector Público).

Copia del Poder Notariado del Representante Legal de la Sociedad (nombramiento del Representante Legal en caso del Sector Público).

Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la Sociedad.

Reglamento interno de la dependencia

Copia del comprobante actualizado de domicilio.

Copia de identificación oficial vigente, con fotografía y firma del Representante Legal.

Requisitar solicitud y contrato.

En caso de requerir el acceso a la Banca Electrónica Banjercito (Banjenet), requisitar Solicitud-Contrato y cubrir los requisitos de firmas autorizadas.

Sector Militar:

Para dependencias del Sector Militar sólo se requiere oficio de instrucciones firmado por Funcionario facultado.